

# ACCIÓN URGENTE

## DERECHOS DE VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO EN RIESGO

En un acto regresivo, el 15 de noviembre de 2022, el fiscal general del Estado de México canceló la emisión de una disculpa pública para víctimas de feminicidio y desaparición en esa entidad. Amnistía Internacional insta a la Fiscalía General del Estado de México a que emita una disculpa pública y que garantice plenamente los derechos de las víctimas y sus familias a la justicia y a la reparación integral del daño.

**ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO**

**Fiscal José Luis Cervantes Martínez**  
Avenida J. M. Morelos 1300,  
Vértice Toluca de Lerdo, Estado de México  
[Teléfono: \(722\) 226 16 00](tel:(722)2261600)  
[gempgj@edomex.gob.mx](mailto:gempgj@edomex.gob.mx)

*Estimado Sr. Fiscal,*

*Me dirijo a usted para expresarle mi profunda preocupación por la nueva cancelación de la disculpa pública a las familias de víctimas de feminicidio y desaparición<sup>1</sup> en el Estado de México. Se trata de los casos de Nadia Muciño, Julia Sosa, Diana Velázquez y Daniela Sánchez.*

*En un acto regresivo, el 15 de noviembre de 2022, faltando escasas horas para el acto público, usted canceló el evento sin explicación. Ésta es la tercera ocasión en que su oficina cancela la realización del evento.*

*La emisión de una disculpa pública tiene una gran importancia simbólica para las familias de las víctimas y, como medida de satisfacción, contribuye a la reparación integral del daño.*

***Le insto a que emita una disculpa pública, como se había comprometido, y a que garantice plenamente los derechos de las víctimas y sus familias a la justicia y a una reparación.***

*Atentamente, [NOMBRE]*

---

<sup>1</sup> De conformidad con el artículo 4, fracción XVI de la Ley general en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de personas de México.

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La situación de violencia basada en género es particularmente grave en el Estado de México, una de las 32 entidades federativas de México. De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se habrían [cometido](#) al menos 120 feminicidios del 1 de enero al 31 de octubre de 2022 en el Estado de México, ocupando el primer lugar a escala nacional. La desaparición de mujeres y niñas en la entidad también es preocupante. De acuerdo con cifras de la Comisión Nacional de Búsqueda, el paradero de 353 mujeres y niñas reportadas como desaparecidas en el Estado de México, entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2022, [continúa](#) sin establecerse.

Amnistía Internacional ha [documentado](#) que las investigaciones sobre feminicidios precedidos de desaparición en el Estado de México son deficientes porque se pierden evidencias, no se examinan exhaustivamente las diferentes líneas de investigación y la perspectiva de género no se aplica correctamente. Además, las familias son revictimizadas porque deben invertir tiempo y dinero en investigar y presionar a las autoridades para que ellas a su vez investiguen, y porque frecuentemente son amenazadas por los presuntos responsables de los delitos e, incluso, por las autoridades. Todo ello obstaculiza el proceso judicial y aumenta las probabilidades de que los casos queden impunes, afectando gravemente el acceso de las familias a la verdad, la justicia y la reparación.

En este contexto, el Fiscal General del Estado de México se comprometió a emitir una disculpa pública para las víctimas y familias de cuatro casos ejemplares de feminicidio y desaparición en la entidad. Estos son los casos de: Nadia Muciño Márquez, desaparecida y asesinada en 2004; Daniela Sánchez Curiel, desaparecida en 2015, cuyo paradero es desconocido y cuya familia presume que fue víctima de feminicidio; Diana Velázquez Florencio, desaparecida y asesinada en 2017; y Julia Sosa Conde, desaparecida y asesinada en 2018.

En la disculpa pública, se reconocerían: 1) Las deficiencias que han cometido en las investigaciones estos casos, 2) La falta de medidas eficaces para prevenir, investigar, perseguir y castigar la violencia de género en el Estado de México, y 3) La magnitud del problema de violencia basada en género en el Estado de México. El evento ha sido cancelado en tres ocasiones sin que las autoridades brinden explicaciones.

Existen estándares internacionales claros sobre la obligación de los Estados de investigar y sancionar la violencia contra la mujer y de brindar acceso a una reparación a las mujeres que sean objeto de violencia basada en género. La Corte Interamericana, en el Caso González y otras (“Campo Algodonero”) contra México, [estipuló](#) que las desapariciones y asesinatos de mujeres deben investigarse incorporando una perspectiva de género. Además, la Corte consideró que la obligación del Estado de investigar debe cumplirse diligentemente para evitar la impunidad y que este tipo de hechos vuelvan a repetirse. La Convención Belém do Pará, de la cual México es parte, [estipula](#) que los Estados tienen la obligación de establecer los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer objeto de violencia tenga acceso efectivo a una reparación del daño.

**PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN:** Español. También pueden escribir en su propio idioma.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL:** 25 de enero 2023

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

**NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO:** Mujeres en busca de justicia para víctimas de feminicidio en el Estado de México - (femenino plural)

**ENLACE A LA AU ANTERIOR:** N/A.